



IMPLANI/DG/32/2021
20 DE MARZO DE 2021

LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN NUEVO LEÓN

ACUERDO

ACUERDO SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES COMPRENDIDOS DEL 29 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO AL 12 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN VIRTUD DEL PERIODO VACACIONAL.

CONSIDERANDO

PERSONALIDAD.- Conforme a las facultades que han sido conferidas al suscrito en mi carácter de Director General del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, acreditándolo con el nombramiento expedido en fecha 23- veintitrés de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, signado por la Lic. Cristina Díaz Salazar, Presidenta Constitucional del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, con fundamento en los artículos 22 y 23 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, realizo la siguiente:

DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES

PRIMERO.- En virtud del período vacacional dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, así como lo contenido en el contrato individual de trabajo vigente y toda vez que el Instituto ha establecido como periodo vacacional los días **COMPRENDIDOS DEL 29 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO AL 12 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, y para efectos de los actos y procedimientos administrativos relativos a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, acceso a la información pública y demás procedimientos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que se sustancian ante las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Contraloría y





dependencias del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y se consideran días inhábiles y por tanto no se computará plazo o término alguno a dicho periodo.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, mediante copia certificada del acuerdo.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo a la Dirección de Normatividad dependiente de esta Secretaría de la Función Pública, ubicada en la calle Guerrero número 131 norte en el Centro de Guadalupe, Nuevo León, hágase la publicación del presente acuerdo en la tabla de avisos del Instituto Municipal de Planeación Integral del Municipio de Guadalupe, Nuevo León y así como en la página oficial de este Instituto www.implani.gob.mx en el apartado de Transparencia para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



BENJAMÍN VICENCIO ZAMORA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p.. Alfredo Perales de León/ Director de Normatividad de la Secretaría
de la Función Pública Municipal.
C.c.p. Archivo

